

TESTIMONIO DEL ACTA N° 736 DE LA COMISION FISCALIZADORA DE ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. TRANSCRITA A FOLIOS 195 a 196 DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 2 RUBRICADO EL 28/08/1998 EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N° 74119-98.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2025, siendo las 10,00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.: Dra. Graciela Silvia Alcobre y Dres. Ricardo Antonio Arcucci y Néstor Rodolfo Podesta, con el objeto de considerar el siguiente temario: Punto 1) Controles efectuados según el art. 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19550). Punto 2) Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados y Separados al 31 de Marzo de 2025 (período de nueve meses). Iniciada la reunión y con respecto al punto 1) es decisión de los síndicos dejar registrado en la presente acta los controles realizados desde la última reunión de esta Comisión en el marco de lo normado en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades y que de los mismos no surgen hechos o situaciones que corresponda resaltar. Con respecto al punto 2) del temario, relacionado al Informe que este Cuerpo debe emitir a los referidos Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados y Separados al 31 de marzo de 2025 (período de nueve meses), que son acompañados por el Informe de Revisión del Contador Certificante sin observaciones, se deja constancia que se efectuó un examen para verificar que dicha documentación coincide con los registros que se realizaron en los libros de contabilidad, que son llevados de acuerdo a las prescripciones legales vigentes y que se han recibido todas las aclaraciones que se solicitaron. Por lo expuesto, los síndicos deciden por unanimidad dar conformidad para la emisión del Informe de estilo que junto con los mencionados Estados Financieros son copiados en el libro Inventarios rubricado de la Sociedad. Finalizada la reunión, siendo la hora 10:40, se extiende la presente acta, disponiéndose que la misma sea transcrita al correspondiente libro rubricado y firmada por todos los miembros de esta Comisión-----

Graciela Silvia Alcobre

Néstor Rodolfo Podestá

Ricardo Antonio Arcucci